

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(314004) DIRECCION DE PERSONAL

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000023 NUMERO

10 09 2015 DIA MES AÑO FECHA DE ELABORACION

227265 NO. FONDO: 1.3.2 PROGRAMA:

	(CARGO PRESUPUESTAL
314004	DIRECCION DE PERSONAL
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 3, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO DOMICILIO
	DOMIGILIO

GRAN CLASE EN OFICINAS, S.A. DE C.V. **PROVEEDOR** DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

UNIDAD DI MEDIDA	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CO DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	The state of the s		
	SOFA GAIN 2 PLAZAS TARIZADO EN TELA POLO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SOFA GAIN 2 PLAZAS TAPIZADO EN TELA ROJO	2.00	5,976.80	11,953.6
PORTE CO	Trece Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos 17	/100	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	11,953.60 1,912.57 13,866.17

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS LUGAR DE ENTREGA: LICEO 496 PAGO DE CONTADO X PAGO: FIANZAS PAGO EN PARCIALIDADES a) ANTICIPO No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORO

JORGE VÁZQUEZ GONZÁLEZ

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. ALBERTO CARLOS ROJAS GARCÍA

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRO. ALBERTO CARLOS ROJAS GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(314004) DIRECCION DE PERSONAL

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000027 NUMERO

 28
 10
 2015

 DIA
 MES
 AÑO

 FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 225032
NO. FONDO: 1.1.1.1 SEMS
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

314004	DIPERCION DE TELESTO DESTAL	
	DIRECCION DE PERSONAL	_
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, pico 3, Oct. Oct. oc.	8
TELEFONO	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 3, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.	
	DOMICILIO	5

4 EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE SA DE CV
PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES DESCRIPCIONES

UNIDAD DI MEDIDA	LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN L	AS CONDICIONES ACORD	ADAS	TELEFONO
	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PC PORTATIL DELL INSPIRON 157548 CI7	1.00	PRECIO UNITARIO 18,470.00	18,470
ORTE CO	Veintiuno Mil Cuatrocientos Veinticinco pe ON LETRA: M.N.		SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	18,470.0 2,955.2 21,425.2

TEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS		DICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES	
PAGO DE CONTADO XI PAGO:		GAR DE ENTREGA: LICEO 496	FIANZAS
AGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDAD	FS: LO	PODCENTA IE DE ANTIQUES	a) ANTICIPO
	-0.	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORO

ELABORO JORGE VÁZQUEZ GONZÁLEZ ANTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. ALBERTO CARLOS ROJAS GARCÍA

Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. ALBERTO CARLOS ROJAS GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1 de 1

COPIA DEPENDENCIA

L



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

(314004) DIRECCION DE PERSONAL **ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA**

Diag	Voizacez Wendyf
octoc	23 abril

	000015	
	NUMERO	
16	04	2015
DIA	MES	AÑO
FECHA L	E ELABOR	RACION

NO. PROYECTO: 225032 NO. FONDO: 1.1.1.1 SEMS PROGRAMA CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

	0.1100.1100.000.11
314004	DIRECCION DE PERSONAL
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 3, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, SA PROVEEDOR 10 FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC TELEFONO

ORDEN DE COMPRA

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE MEDIDA **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL Apple iMAC, procesador Intel core i5 (3.2 Ghz) 4ta Generacion, memoria de 8 GB 1.00 26,019.00 26,019.00 DDR3, disco duro de 1 TB, video NVIDIA GeForce GT 755m con 1 GB GDDR5, Red 802.11ac, Mac Os X Mavericks, Monitor LED de 27" Treinta Mil Ciento Ochenta y Dos pesos 04/100 M.N. SUB-TOTAL 26,019.00 IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 4,163.04 TOTAL 30,182.04

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS LUGAR DE ENTREGA: Liceo 496 TIEMPO DE ENTREGA: 28/04/2015 a) ANTICIPO PAGO DE CONTADO X PAGO: 28/04/2015 b) CUMPLIMIENTO PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

OBSERVACIONES

11

ELABORO

JORGE VÁZOUEZ GONZÁLEZ

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

MTRO. ALBERTO CARLOS ROJAS GARCÍA

ENTIDAD DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRO. ALBERTO CARLOS ROJAS GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Fundamentación de la versión pública

- 1. Eliminados dos renglones con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 3. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 4. Eliminados dos renglones con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 6. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

- 7. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 8. Eliminados tres renglones con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 9. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 10. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
- 11. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.